

Términos y condiciones de Spirit Airlines para la promoción de Promerica:

Spirit proveerá vales que pueden ser canjeados por un pasaje de ida y vuelta, incluyendo el transporte de (1) equipaje estándar, en vuelos operados por Spirit Airlines que originen en cada uno de los siguientes aeropuertos hacia el Orlando International Airport, Orlando, Florida, U.S.A. Seis (6) vales se proveerán para vuelos que originen en cada aeropuerto. a. Aeropuerto Internacional La Aurora, Ciudad de Guatemala, Guatemala b. Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Alajuela, Costa Rica c. Aeropuerto Internacional Tocumen, Avenida Domingo Díaz, Panamá d. Aeropuerto Internacional de Punta Cana, Punta Cana, República Dominicana e. Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino, Managua, Nicaragua f. Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, La Lima, Honduras g. Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, San Salvador, El Salvador. Los cargos de la aerolínea (incluyendo los cargos por el equipaje en exceso de 1 permitido) e impuestos podrían aplicar y ser pagaderos en el momento en que se canjee por un pasaje. Vaya a www.spirit.com/optionalservices para información adicional acerca de los cargos de la aerolínea. Los vales se deben canjear por pasajes para vuelos que originen y regresen en los siguientes períodos con no más de (7) días entre el vuelo de origen y el de regreso (a menos que se ajuste debido a cancelaciones de vuelos) y están sujetos a la disponibilidad de asientos en los vuelos deseados en el momento en que se busque el vuelo: a. 03 enero 2019 – 12 febrero 2019 b. 02 mayo 2010 – 12 junio 2019 c. 13 agosto 2019 – 20 noviembre 2019 d. 04 diciembre 2019 – 17 diciembre 2019. Los vales y los pasajes no se pueden canjear por efectivo y no son transferibles. Los vales pueden ser electrónicos. No se reemplazarán vales perdidos. No se otorgarán “millas” en el programa de viajero frecuente de FREE SPIRIT en vinculación a los pasajes provistos por los vales. El Contrato de Transporte de Spirit Airlines aplicará a los pasajes y a su uso. Solo personas de 18 años de edad o mayores son elegibles para recibir vales o viajar usando pasajes obtenidos con ellos. Aquellos que viajen con pasajes obtenidos con vales deben ser elegibles y poder viajar en aeronave, incluyendo poseer y presentar todos los documentos de viaje requeridos. Estas reglas están presentadas en inglés. Cualquier versión que se presente en otro idioma se hace como cortesía con el entendimiento de que la versión en inglés será la versión que aplica.